



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA



Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Decreto de Alcaldía

Nº 003-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 11 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

VISTO:

El Informe N° 2240-2024-GPP-MDJCC-A de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 766-2024-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 767-2024-MDJCC-A del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, establecen que "las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)" y "(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley";

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, entre otros.

Que, el artículo 119-A de la referida Ley Orgánica de Municipalidades señala, que las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas municipales al año, una en mayo y la otra en

Oficina Principal: Jr. Aucayacu N° 206 - AUCAYACU - Frente a la Plaza de Armas

Tel. (062)488003

AUCAYACU





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA



¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal; en concordancia con el numeral 2 de su artículo 121, que reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, demandando la rendición de cuentas;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que "los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, los artículos 8 y 9 de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establecen que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; además, que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDJCC/A se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Que, mediante Informe N° 2240-2024-GPP-MDJCC-A de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, solicita realizar la convocatoria para realizar la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (APRC) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE José Crespo y Castillo, el cual se sugiere sea realizado a través de decreto de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 766-2024-MDJCC/GM/PRSR de fecha 10 de setiembre de la Gerencia Municipal; remite los actuados para que se apruebe mediante decreto de alcaldía, la convocatoria, cronograma y agenda preliminar para el proceso de la segunda audiencia Pública de Rendición de Cuentas (APRC) 2024.

Que, mediante Informe N° 767-2024-MDJCC/A de fecha 10 de setiembre de 2024 del Despacho de Alcaldía; autoriza se apruebe mediante decreto de alcaldía, la convocatoria, cronograma y agenda preliminar para el proceso de la segunda audiencia Pública de Rendición de Cuentas (APRC) 2024, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°008-2024-MDJCC/A.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA



¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20º, Y ARTÍCULO 42º DE LA LEY Nº 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

Artículo 1º .- **APROBAR;** el **CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS del AÑO FISCAL 2024 DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO**, conforme al Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2º .- **CONVOCAR** a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL 2024 DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO**, conforme al Anexo 2 el mismo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3º.- **APROBAR;** la agenda preliminar de la segunda audiencia pública de rendición de cuentas del período fiscal 2024 del distrito de José Crespo y Castillo, conforme al Anexo 3 el mismo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3º.- **DISPONER;** la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, el íntegro del Anexo N° 1, Anexo N° 2 y Anexo N° 3 antes mencionado, a la Unidad de Relaciones públicas e Imagen Institucional, su difusión.

Artículo 4º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaría General, y la Unidad de Relaciones públicas e Imagen Institucional; y, demás integrantes del Equipo Técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
[Firma]
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA



¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Item	Actividad programada	Fecha
1	Convocatoria y difusión: Radio difusión, portal web institucional (https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo), y redes sociales institucionales	26 de agosto del 2024 (Oficio Múltiple N° 036 – 2024 – MDJCC/A) Y Difusión mediante Decreto de Alcaldía
2	Inscripción, registro de participantes y presentación de preguntas y/o consultas: A través del portal institucional (https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo), o de forma presencial en las instalaciones de mesa de partes de la Municipalidad, con atención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el Jr. Aucayacu N° 206.	Desde el lunes 02 de setiembre al viernes 20 de setiembre del 2024
3	Publicación de Agenda Preliminar: A través del portal institucional (https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo)	Jueves 12 de setiembre del 2024
4	Presentación de Resumen Ejecutivo: A través del portal institucional (https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo)	Jueves 12 de setiembre del 2024
5	Publicación de Agenda Final A través del portal institucional (https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo)	Martes 17 de setiembre del 2024
6	Publicación de la relación de inscritos para participar: A través del portal institucional (https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo)	Viernes 20 de setiembre del 2024
7	Realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2024 – I: Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo Hora: 08:00 am	Domingo 22 de setiembre del 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA



¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°02

CONVOCATORIA A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

Lugar : Auditorio de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo

Dirección : Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu

Día : Domingo 22 de setiembre del 2024

Hora : 08:00 am

Informes e inscripciones : A través del portal institucional (<https://www.gob.pe/munijosecrespoycastillo>), o de forma presencial en las instalaciones de mesa de partes de la Municipalidad, con atención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA



¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

AGENDA PRELIMINAR

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha: domingo 22 de setiembre del 2024

Lugar: Auditorio de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo

Hora inicio: 08:00 am

Hora de finalización: 12:30 m

Hora	Actividad	Responsable
08:00 am	- Registro de participantes	Equipo técnico de la Rendición de Cuentas
08:30 am	- Entrega de materiales y ubicación de participantes	Equipo técnico de la Rendición de Cuentas
09:00 am	Palabras de Bienvenida - Apertura de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Alcalde
09:15 am	Exposición: Tema 01 - Logros de gestión	Gerente de Asesoría Jurídica
09:30 am	Exposición: Tema 02 - Ejecución de ingresos - Ejecución de gastos - Ejecución de inversiones	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
09:45 am	Exposición: Tema 03 - Logros de gestión	Gerente de Administración y Finanzas
10:00 am	Exposición: Tema 04 - Logros de gestión - Compromiso 2	Gerente de Administración Tributaria
10:15 am	Exposición: Tema 05 - Logros de gestión	Gerente de Desarrollo Económico
10:30 am	Break	Equipo técnico de la Rendición de Cuentas
10:45 am	Exposición: Tema 06 - Logros de gestión - Compromiso 5 - Compromiso 3 - Compromiso 4	Gerente de Servicios Públicos
11:15 am	Exposición: Tema 07 - Logros de gestión	Gerente de Desarrollo Humano
11:35 am	Exposición: Tema 08 - Logros de gestión	Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro
12:00 m	Absolución de consultas	Equipo técnico de la Rendición de Cuentas
12:30 m	Cierre de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Alcalde